



DIRECCIÓN REGIONAL DE SANTA ANA



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y EGRESOS Y AL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMATIVA APLICABLE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE ASIGNACIONES DE BIENES Y RECURSOS ECONÓMICOS, OTORGADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR (UNICAES), POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**



**SANTA ANA, 4 DE FEBRERO DE 2022**

# ÍNDICE



CONTENIDO	PÁGINAS
1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN	2
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
5. RESULTADOS DEL EXAMEN	3
6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	3
7. RECOMENDACIONES	3
8. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	3
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	4
10. PÁRRAFO ACLARATORIO	4



**Señores**  
**Universidad Católica de El Salvador (UNICAES)**  
**de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana**  
**Presentes.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 195 y 207 incisos 4 y 5 de la Constitución de la República, y el artículo 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, realizamos Examen Especial del cual se presenta el informe correspondiente así:

## **1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO**

Con base al Plan Anual de Trabajo de esta Dirección Regional, se emitió Orden de Trabajo No. 60/2021 de fecha 11 de octubre de 2021, para desarrollar Examen Especial a los Ingresos y Egresos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable relacionados con la Administración y Uso de los Fondos Provenientes de Asignaciones de Bienes y Recursos Económicos, Otorgados por Entidades del Sector Público a Favor de la Universidad Católica de El Salvador (UNICAES), por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

## **2. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

Emitir una conclusión sobre la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones legales, relacionadas con la administración y uso de los fondos provenientes de asignaciones de bienes y recursos económicos, otorgados por entidades del Sector Público a favor de la Universidad Católica de El Salvador (UNICAES), durante el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, aplicando Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

### **2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a) Emitir un informe que contenga los resultados del Examen Especial a la Legalidad de las Transacciones y el Cumplimiento de otras Disposiciones Legales, relacionadas con la Administración y Uso de los Fondos Provenientes de Asignaciones de Bienes y Recursos Económicos, otorgados por las Entidades del Sector Público a favor de la Universidad Católica de El Salvador.
- b) Concluir sobre la suficiencia y lo adecuado de los controles internos implementados por la universidad, evaluar el riesgo de control e identificar condiciones reportables del control interno.
- c) Comprobar si la entidad cumplió con las disposiciones legales y técnicas aplicables a las actividades ejecutadas en cada uno de los proyectos.



### 3. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del examen consistirá en efectuar un Examen Especial de naturaleza financiera y de cumplimiento legal, sobre la documentación que respalda la administración, uso de los fondos y legalidad de las transacciones realizadas por la Universidad Católica de el Salvador (UNICAES) de los fondos otorgados por el Ministerio de Educación y Ministerio de Economía para proyectos ejecutados en el período comprendido entre el 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, nuestro examen será desarrollado con base a Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en lo aplicable y demás disposiciones legales.

### 4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Los procedimientos más representativos que aplicamos son los siguientes:

- ✓ De la muestra que determinamos, comprobamos los siguientes atributos:
  - a) Que estuvieran debidamente documentados de egresos.
  - b) Que los gastos estuvieran contemplados en el presupuesto aprobado por el MINED.
- ✓ Con relación a los bienes adquiridos realizamos lo siguiente:
  - a) Seleccionamos los equipos de mayor relevancia económica y verificamos su existencia física.
  - b) Verificamos la existencia del respectivo control de inventario físico de bienes adquiridos.
- ✓ Mediante una muestra de los procesos de compra de bienes y servicios, verificamos el cumplimiento de los siguientes atributos bajo la modalidad de libre gestión:
  - a) Que existiera un expediente de compra. (Art. 10 LACAP)
  - b) Constancia de haber generado competencia con al menos 3 cotizaciones. (Art. 40 LACAP).
  - c) La existencia de orden de compra o contrato. (Art.79 LACAP).
  - d) Exigencia de factura para el trámite de pago. (Art. 79 LACAP).
  - e) Designación de administrador de contrato u orden de compra (Art. 82 bis LACAP)
  - f) Acta de recepción por los bienes y servicios. (Art. 116 LACAP y 77 de su Reglamento).
  - g) Verificamos que se haya informado por escrito y trimestralmente al titular de la institución de las contrataciones que realizaron. (Art. 10 lit. m) LACAP).
- ✓ Verificamos que se haya efectuado el respectivo reembolso al Ministerio de Educación (MINED) por los fondos no utilizados de la cuenta bancaria No. 043510031078-Banco Davivienda.
- ✓ Seleccionamos una muestra de expedientes de los estudiantes becarios y aplicamos los siguientes atributos:



- a) Solicitud de participación de curso propedéutico, en el caso de los estudiantes que no procedan de institutos articulados.
  - b) Solicitud de beca con todos los anexos correspondientes: copia de PAES, copia de título de bachiller, carta de recomendación de dos profesores, carta de recomendación del centro de estudios del que procede.
  - a) Solicitud de Estipendios.
  - b) Estudio Socioeconómico.
  - c) Inscripción de módulos o asignaturas.
  - d) Informe de notas obtenidas en los módulos, por ciclo o año.
  - e) Notificaciones de asignación de Becas y Estipendios.
  - f) Copia de certificación final de notas.
  - g) Copia de título.
  - h) Copia de acuerdos o sanciones cuando sea requerido
- ✓ Verificamos que se haya efectuado el respectivo reembolso al Ministerio de Educación (MINED) por los fondos no utilizados en los proyectos de las siguientes cuentas bancarias:
1. UNICAES/INFOD 2019 cuenta N° 043510031670.
  2. UNICAES/INFOD 2020 cuenta N° 043510032368.
  3. DAV7 UNICAES Becas y Estipendios 2019 cuenta N° 043-51-0031710.
  4. DAV8 UNICAES Becas y Estipendios 2020 cuenta N° 043-51-0032376.

## 5. RESULTADOS DEL EXAMEN

Luego de la aplicación de procedimientos de auditoria no encontramos condiciones reportables que ameriten formar parte del presente informe.

## 6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Luego de haber realizado el "Examen Especial a los Ingresos y Egresos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable relacionados con la Administración y Uso de los Fondos Provenientes de Asignaciones de Bienes y Recursos Económicos, Otorgados por Entidades del Sector Público a Favor de la Universidad Católica de El Salvador (UNICAES), por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020", concluimos que la Universidad ha implementado medidas de control adecuadas que fortalecen o coadyuvan al desarrollo de las principales actividades operativas y financieras de dicha institución; por lo que no se presentan condiciones reportables relacionadas a incumplimientos de disposiciones legales durante el período auditado.

## 7. RECOMENDACIONES

El presente informe de auditoría no contiene recomendaciones.

## 8. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

a) **EVALUACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA.**

En el Proyecto “MODALIDADES FLEXIBLES DE EDUCACIÓN PERMANENTE PARA PERSONAS JOVENES Y ADULTAS 2019”, se encontró un Monitoreo Administrativo-Financiero a Proyectos Educativos Asignados, Año 2019. Sin constar con resultados que llamen la atención, no obstante, se le dará seguimiento en la fase de examen. Respecto a los demás proyectos no cuentan con informe de Auditoría Interna.

b) **EVALUACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA EXTERNA**

De los informes de auditoría externa presentados en los proyectos ejecutados por la Universidad Católica de El Salvador por la Firma Privada de Auditoría Sociedad Ramos Alvarado y Asociados; cada uno de los proyectos ejecutados por la Universidad, tiene un apartado para el informe ejecutado por Auditoría Externa, en el cual anexan dicho informe, haciendo una aclaración que se trata de una revisión y no de una auditoría, por lo que se le dio seguimiento en la fase de examen.

**9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

El informe final del Examen Especial a la Legalidad de las Transacciones y el Cumplimiento de otras Disposiciones Legales, relacionadas con la Administración y uso de los Fondos provenientes de asignaciones de bienes y recursos económicos, otorgados por las Entidades del Sector Público a favor de la Universidad Católica de El Salvador (UNICAES), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, no presenta recomendaciones a las cuales darle seguimiento, no obstante, dio como resultado tres hallazgos sin efectuar recomendaciones por lo que no hay objeto de seguimiento, sin embargo en la fase de planificación constatamos que las situaciones señaladas en el informe anterior fueron subsanadas.

**10. PÁRRAFO ACLARATORIO**

Este informe se refiere al Examen Especial a los Ingresos y Egresos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable relacionados con la Administración y Uso de los Fondos Provenientes de Asignaciones de Bienes y Recursos Económicos, Otorgados por Entidades del Sector Público a Favor de la Universidad Católica de El Salvador (UNICAES), por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020; y se ha preparado para ser comunicado al Consejo Directivo de la UNICAES y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

Santa Ana, 4 de febrero de 2022.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

  
**Arturo Iván Escobar Aragón**  
**Director Oficina Regional Santa Ana**  
**Corte de Cuentas de la República**